



Buenos Aires, 12/08/2021

Señores
PAMPA ENERGIA S.A.
Maipú 1
Ciudad de Buenos Aires.

At: Fabian Puppo

Ref.: Extensión de plazo para el Servicio de Filtrado Agua de Flowback
C3318

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de apoderado de la empresa OAS (la "Contratista"), con relación al Servicio de Filtrado de Agua (el "Servicio") que la Contratista realiza para Pampa Energía S.A. (PESA), en los términos de la Oferta de fecha Mayo 2021 (la "Oferta"), oportunamente aceptada por PESA, con el objeto de adjuntar una propuesta (la "Propuesta") para la prórroga de la vigencia de aquella.

PESA, por un lado, y la Contratista, por otro, serán denominadas independientemente como la "Parte" y conjuntamente como las "Partes".

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO. VIGENCIA.

1.1. En atención a que, aún con posterioridad al vencimiento de la vigencia de nuestra oferta de Mayo 2021, las Partes continuaron cumpliendo hasta el presente con sus respectivos derechos y obligaciones allí establecidos, de común acuerdo convienen que la prestación de los Servicios se extenderá, en idénticos términos y condiciones a los previstos en la referida oferta, hasta el día 23/11/2021

1.2. La finalización del plazo de extensión de prestación de los Servicios se producirá en forma automática y de pleno derecho, por el mero transcurso del plazo indicado en el apartado 1.1. Precedente, sin necesidad de interpelación o notificación judicial o extrajudicial previa alguna, no otorgando dicha finalización derecho a ninguna de las Partes a exigir pago o resarcimiento de ningún tipo.

CLÁUSULA SEGUNDA - INTERPRETACION CONJUNTA E INTEGRADA.

Las Partes se someten a los efectos de la regulación de la prestación de los Servicios y de sus relaciones entre sí, a las disposiciones establecidas en nuestra oferta de Mayo 2021, en tanto las mismas no se encuentren eliminadas, reemplazadas y/o modificadas total o parcialmente por la presente propuesta.



CLÁUSULA TERCERA - ACEPTACION.

La presente propuesta se considerará aceptada por PESA en la fecha en que el mismo informe al Contratista el nombre y datos de contacto de su representante en el marco de la presente propuesta, constituyendo a partir de ese momento un documento válido y vinculante entre las Partes.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarles atentamente.